

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****72****MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 951/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IONUT PRUNDEA frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y GRUPO BLAZQUEZ LOGISTICA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

ESTIMO la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. IONUT PRUNDEA frente a la empresa GRUPO BLÁZQUEZ LOGÍSTICA, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que le abone 2.178,80 euros y el abono del 10 por 100 de interés por mora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO BLAZQUEZ LOGISTICA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.471/21)

